Diez maravedis.

Sello quarto, diez maravedis, de mil setecientos y sesenta y dos años.

Estatuto se haga suplica a su Magd (Dios le g.de) del Señor de la Real Camara de Castilla para que se sirva de mandar se vea la mencionada, y lo que mas sea de su Real agrado, y para hacer la escriptura de obligacion, se le otorgue poder en forma a el Sr. Fiscal Castellano, Residente en la corte, con clausula de sustituirlo, y las demas necesarias para la mas firme y primera de la escriptura.

Asimismo se le pide se escriban las cartas que convengan al Señor Residente de Castilla, Camarillos, y D. Manuel de Arias, para que se mueran la expedicion sin dilatacion.

Dr. Antonio Ruiz
Matheo Aguilar
Fernando Ricardo
Dr. Tarrago
Fernando de Olivera

Clemente Carmona

Al Mui no de D. Marcos Antonio de Prada en Vinte y dos. Dias del mes de Junio de mill y setecientos y quatro años de Sumario. Alonzo los de Lopez Gutierrez Jimenez de la Fuente. Doctor Cosas de Marcos